



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA PROYECTO DE INVERSIÓN 7870 SERVICIO A LA CIUDADANÍA, MODERNO, EFICIENTE Y DE CALIDAD

Periodo de Ejecución

Entre el 1 y el 27 de octubre de 2021, se realizó auditoría de gestión del *Proyecto de Inversión 7870 Servicio a la ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad*, en cumplimiento de Plan Anual de Auditoría para el año 2021.

Objetivo

Evaluar la etapa de formulación y cumplimiento respecto de la ejecución física, financiera y de gestión del Proyecto de Inversión 7870 “Servicio a la Ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad”, de conformidad con los objetivos del Plan de Desarrollo 2020 -2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI, así como la gestión de riesgos y los controles asociados a los procesos de proyectos de inversión.

Alcance

Mediante muestra selectiva de auditoría validar la aplicación de los controles claves del proyecto verificación de registros y soportes establecidos, en la formulación, seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto de inversión 7870, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de agosto de 2021.

Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

Metodología aplicada

Para adelantar la auditoría al proyecto de inversión 7870, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como pruebas de análisis, la comprobación y la revisión selectiva.

Marco Normativo:

- Acuerdo 761 de 2020 “por el cual se adopta el plan de desarrollo económico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.
- Resolución 806 de 2005 “Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- Resolución 4788 de 2016 “Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales”

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



- Decreto 449 de 1999 “por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Circular 001 de 2017 “Lineamientos para presentar modificaciones presupuesto de inversión”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Circular 001 de 2020 Secretaria Distrital de Planeación – Propuesta Lineamientos Básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, social y Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C 2020 - 2024
- PR-348 Formulación, Programación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión, Versión 6 del 27/11/2020.
- PR-365 Procedimiento de Modificaciones al presupuesto de los Proyectos de Inversión, Versión 04.

Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada al Proyecto de Inversión 7870 *Servicio a la Ciudadanía moderno, eficiente y de calidad*, se observó que el proyecto de inversión se formuló de conformidad con los lineamientos de la Metodología General Ajustada – MGA adoptados por la Secretaria Distrital de Planeación. No obstante, presentamos una recomendación a tener en cuenta en lo referente al manejo de los riesgos del proyecto.

En cuanto al avance del proyecto de inversión, se comprobó el cumplimiento de metas y actividades respecto a la magnitud y los recursos programados a corte de 31 de agosto de 2021. El proyecto presentó entre enero y agosto de 2021 un cumplimiento promedio del **89,49 %** sobre las tres (3) metas formuladas, una ejecución presupuestal del **89,49%** y una ejecución de giros del **49,08 %**, De igual forma, los dos (2) productos establecidos para la vigencia 2021, presentan un avance del 50%, sin embargo, se observaron aspectos susceptibles de mejora referentes a la documentación que soporta las actividades correspondientes a las metas del proyecto.

En lo referente a la información registrada en los aplicativos de seguimiento de proyectos de inversión Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C - SEGPLAN de la Secretaria Planeación Distrital, el proyecto de inversión cumple con los protocolos establecidos.

En relación a los ochenta y dos (82) contratos suscritos en el proyecto, se observó que efectivamente los mismos fueron programados en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA publicado en SECOPII para la vigencia 2021, y sobre una muestra tomada de once (11) de ellos ejecutados durante el periodo enero a agosto de 2021, se evidenció el cumplimiento de la documentación requerida correspondiente, su publicación en SECOP II y de los principales controles establecidos, así como la adecuada supervisión.

Resultados de las pruebas efectuadas

A continuación, producto de la revisión practicada se presentan los aspectos observados y recomendaciones formuladas en la auditoría de gestión realizada, que tienen como propósito apoyar el fortalecimiento de las fases de formulación, ejecución y seguimiento del proyecto, así como la gestión de riesgos y de controles en el proyecto de inversión.

Gestión física, presupuestal y de giros del proyecto de inversión

Para el proyecto de inversión 7870 *Servicio a la ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad*, se formularon 3 metas y dos productos, se asignó un presupuesto de \$ 4.535.782.000 para la vigencia 2021.

- La **gestión física** correspondiente a las tres (3) metas formuladas registró un cumplimiento en promedio del **89.49 %** con corte al 31 de agosto de 2021.
- Con respecto a la **gestión presupuestal**, a corte de 31 de agosto de 2021, reflejó una ejecución del **89,49%**, cumpliendo con la ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión a dicho corte. De igual forma, presentó una ejecución en giros del **49,08%**, acorde con la programación de pagos.

De igual forma, se establecieron dos (2) productos bajo la metodología MGA, para la vigencia 2021, los cuales presentan un nivel de avance del 50% y cumplen con lo programado al corte de revisión.

No obstante, al cumplimiento de las metas programadas y de la ejecución presupuestal, se presenta la siguiente recomendación respecto a la documentación soporte de las actividades:

Recomendación:

Frente a la documentación que soporta el cumplimiento de actividades correspondientes a cada una de las metas establecidas en el proyecto, es importante que la Oficina Asesora de Planeación en la labor de seguimiento verifique que las dependencias encargadas del cargue de las evidencias den cumplimiento estricto a lo establecido, en lo referente al nombre de los archivos que cuenten con “*una extensión no mayor a 25 caracteres*”, dado que al no cumplir con esta orientación se dificulta su descargue. De igual manera, que la documentación corresponda al mes de las actividades ejecutadas.

A continuación, se presenta el detalle de la revisión, algunos aspectos observados y recomendaciones a tener en cuenta asociados al proyecto de inversión:

1. Formulación del Proyecto de Inversión

Se efectuó revisión a la formulación del proyecto de inversión 7870 *Servicio a la Ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad*, de acuerdo con la Metodología General Ajustada – MGA, la *Secretaría Distrital de Planeación – SDP* y el Departamento Nacional de Planeación que definen los lineamientos para la etapa de formulación del proyecto de inversión y para la construcción de la cadena de valor, se estableció como se debe identificar el problema central, el objetivo general y sus objetivos específicos, los productos que permiten la realización del objetivo específico, y un mínimo de actividades necesarias para generar cada producto, concluyendo que fue formulado acorde con

3

los lineamientos básicos de formulación de Proyectos de Inversión establecidos bajo esta metodología.

2. Registro en los Sistemas de Seguimiento de Proyectos de Inversión

En cuanto a la calidad de la información de seguimiento registrada mensualmente en el aplicativo SPI para el periodo evaluado, respecto del avance físico, de gestión y financiero del proyecto de inversión 7870, se observó cumplimiento.

3. Contratos del Proyecto de Inversión frente al Plan Anual de Adquisiciones publicado en SECOP II

Se encontró que efectivamente los contratos ejecutados en el proyecto de inversión estuvieran programados en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA publicado en SECOP II para la vigencia 2021, sobre una muestra de once (11) contratos ejecutados durante el periodo enero a agosto de 2021, que representan un 13 % de estos, se evidenció el cumplimiento de la documentación requerida correspondiente y de los principales controles establecidos, así como la labor de seguimiento por parte de los supervisores a las obligaciones.

4. Identificación de riesgos y actividades de control del proyecto de inversión

Dentro del perfil del proyecto de inversión, se revisó el Numeral 5.8 Análisis de Riesgo, de dicho documento y en él se observan 3 riesgos identificados, que hacen parte del Proceso Gestión Distrital de Servicio a la Ciudadanía y frente al proyecto 7870 Servicio a la Ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad, se indica que puede verse afectado.

Recomendación

Es importante evaluar la necesidad de identificar los riesgos propios del proyecto 7870, estructurando los correspondientes elementos de probabilidad, impacto, efectos y medidas de mitigación, atendiendo así el procedimiento Gestión del Riesgo PR-214, en el cual se identifican las actividades que deben desarrollar los líderes de gestión de riesgos en los proyectos, así como la Guía para la Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Proyectos de Inversión en la cual se establecen los parámetros y orientaciones metodológicas para la gestión de riesgos de proyectos.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCI
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno